Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto de la soberanía, **exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que publique en su Portal de Transparencia Presupuestaria el desagregado analítico y el desglose del Anexo Transversal 12 del Presupuesto de Egresos 2022 y lo incluya en su siguiente informe trimestral a esta Cámara de Diputados.**

La que suscribe, **Sayonara Vargas Rodríguez** Diputada Federal Indígena del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El presupuesto de egresos de la Federación contiene entre sus anexos transversales el dedicado a la distribución de recursos destinados al cumplimiento del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI). Los recursos especificados en el anexo 12 se distribuyen entre aquellas entidades del gobierno federal que realizan, promueven o fomentan actividades relacionadas a la investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación, incluyendo la formación de especialistas.

Para el año 2022, las entidades identificadas son las Secretarías de Educación Pública, Energía, Salud, Agricultura y Desarrollo Rural,

Economía, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Seguridad y Protección Ciudadana, Cultura, Marina y Relaciones Exteriores. Además, se incluyen organismos paraestatales como son la Fiscalía General de la República, Comisión Federal de Electricidad, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La cantidad global del anexo 12 de este año corresponde a 113,252.24 millones de pesos de los cuales el 92.8% se concentra en las cuatro primeras secretarías enunciadas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

A diferencia de los demás anexos transversales, el Anexo 12 no se encuentra desagregado dentro del archivo analítico del PEF 2022 disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, por lo que no es posible darle seguimiento al ejercicio de los recursos. Por otro lado, no todas las dependencias beneficiadas registran los recursos del Anexo 12 a la función presupuestal Ciencia, Tecnología e Innovación.

En la base de datos del presupuesto 2022 disponible en el portal de Transparencia Presupuestaria se pueden identificar 6,029 registros en esta función por un monto total de 55,833 millones de pesos, es decir, para solamente el 49% del presupuesto asignado para el cumplimiento del PECITI.

Las únicas entidades que registran el 100% del presupuesto asignado en el Anexo 12 bajo la función Ciencia, Tecnología e Innovación son el IMSS, ISSSTE y SEMARNAT mientras que, en el otro extremo, seis dependencias (SRE, Marina, Cultura, FGR, CFE, SSPC) no registran el presupuesto a dicha función.

Cabe mencionar los siguientes preceptos jurídicos:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **Los recursos económicos que disponga la federación**, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **se administrarán con** eficiencia, economía, **transparencia** y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

- Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.- **Es facultad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, entre otras:
    - Fracc. XVII. **Llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera el control y la evaluación del ejercicio del gasto público federal** y de los programas y presupuestos de egresos, así como presidir las instancias de coordinación que establezca el Ejecutivo Federal para dar seguimiento al gasto público y sus resultados.
    - Art. 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Fracc I: A la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” le compete el **sector de**

ciencia y tecnología en materia de programación, presupuesto, ejercicio, control y seguimiento del gasto público federal, así como validar y, en su caso, generar la información que se requiera para la integración del informe de gobierno, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, del informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, de **los informes trimestrales que se envían a la Cámara de Diputados,** así como de otros informes que realice la Secretaría (fracc. XXV).

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto de la soberanía, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que publique en su Portal de Transparencia Presupuestaria el desagregado analítico y el desglose del Anexo Transversal 12 del Presupuesto de Egresos 2022 y lo incluya en su siguiente informe trimestral a esta Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo San Lázaro, junio 10 de 2022

Sayonara Vargas Rodríguez
Diputada Federal